



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 008108

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 303
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

25 MAR 2025

EXPEDIENTE N.º 3429

HORA: 9:06

FIRMA:

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito pago de mi CTS
2024.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Sr. Director Ugel Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Huallpa

Apellido Materno: Quispe

Nombres: Brigida Dionicia

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 00494918

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón:

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía: Urb. Los Nardos Mz 79 Lt 20 - Leguía

Nº de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

☒

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Teléfonos:

944619444

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que habiendo laborado el año 2024 como contratada de 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2024 por lo cual solicito el pago respectivo de mi CTS que hasta la actualidad no se me ha abonado a mi cuenta.

Por lo expuesto, Ruego a Ud. acceder a mi pedido por ser justo y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de DNI

Copia de Resolución 2024

Yunguyo 25 de Marzo 2025
LUGAR Y FECHA

Huallpa
FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0238 -2024

YUNGUYO, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HUALLPA QUISPE, BRIGIDA DIONICIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00494918
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/09/1979
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUSSPP : 565540BHQLS5
FECHA DE AFILIACION : 29/05/2001
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION IDIOMA EXTRANJERO
ESPECIALIDAD : IDIOMA EXTRANJERO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE GALVEZ
CÓDIGO DE PLAZA : C9U240200022
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° .
CARGA HORARIA : 25 HRS INGLES-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1106-2024 N° DE FOLIOS: 15
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 25 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Yunguyo

ECR/DUGEL
DCM/JGI
SRH/DSA-II
CAAA/JAGP
WAM/OAJ
NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A.U.D.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Rosario Roxana De La Riva Valle
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
U.O.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO